



DR. ALBERTO NAVARRETE MUNGIA
DIRECTOR DE LA
FACULTAD DE MEDICINA
XALAPA
PRESENTE

060107

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **28 de noviembre de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **MEDICO CIRUJANO**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
IMAGENOLOGIA	3	SEC1	IOD			DESIERTA	
IMAGENOLOGIA	3	SEC3	IOD			DESIERTA	
ENDOCRINOLOGIA	6	SEC2	IOD			DESIERTA	
ENDOCRINOLOGIA	6	SEC3	IOD			DESIERTA	
NEFROLOGIA	3	SEC1	IOD			DESIERTA	
NEFROLOGIA	3	SEC2	IOD			DESIERTA	
NEFROLOGIA	3	SEC4	IOD			DESIERTA	
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	5	SEC2	IOD			DESIERTA	
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	5	SEC3	IOD			DESIERTA	
PATOLOGIA ESPECIAL	5	SEC3	IOD			DESIERTA	
PATOLOGIA ESPECIAL	5	SEC4	IOD			DESIERTA	
OTORRINOLARINGOLOGIA	3	SEC1	IOD			DESIERTA	
OTORRINOLARINGOLOGIA	3	SEC2	IOD			DESIERTA	
MEDICINA ALTERNATIVA	3	SEC1	IOD			DESIERTA	
UROLOGIA	3	SEC1	IOD			DESIERTA	
TERAPEUTICA	7	SEC4	IOD			DESIERTA	
DERMATOLOGIA	3	SEC2	IOD			DESIERTA	
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	3	SEC1	IOD			DESIERTA	
INFORMATICA MEDICA Y MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS	3	SEC1	IOD			DESIERTA	
BIOESTADISTICA	3	SEC5	IOD			DESIERTA	
REUMATOLOGIA	3	SEC1	IOD			DESIERTA	
CARDIOLOGIA	7	SEC3	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales hayan sido FAVORABLE, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

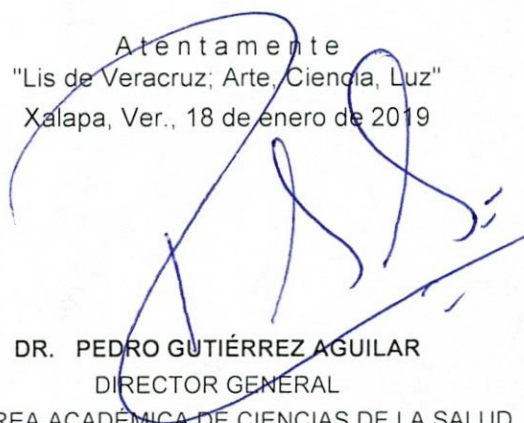


En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido NO FAVORABLE, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 18 de enero de 2019



DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL
DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo